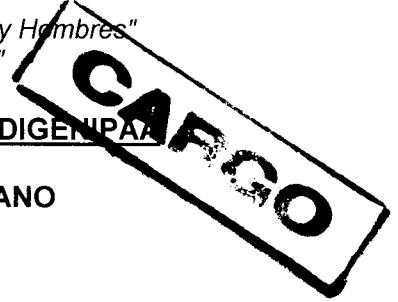




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 1778 – 2018-FONDEPES/DIGENPAA

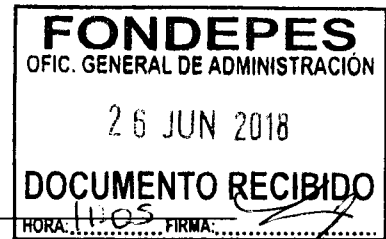


A : CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina de Administración

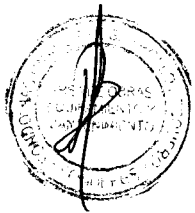
Asunto : Valorización obra N° 06
Obra: "Optimización de terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, región Piura".

Referencia : a) Carta N° 006-2018-SUP-FONDEPES
b) Contrato N° 043-2017-FONDEPES
c) Informe 57-2018-FONDEPES/EBC

Fecha : Lima, 26 JUN 2018



Tengo a bien dirigirme a usted, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la VALORIZACION N° 06, correspondiente al periodo de Mayo del 2018, a favor del Contratista CONSORCIO PESQUERO, responsable de la ejecución de la obra: "Optimización de terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, región Piura", ya que se cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:



VALORIZACION N° 06		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc IGV	140,352.29	
TOTAL A FACTURAR		S/. 140,352.29
(Ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y dos con 29/100 soles), incluyendo IGV		

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBO/RMG/EBC



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"


CONFORMIDAD DE GASTO

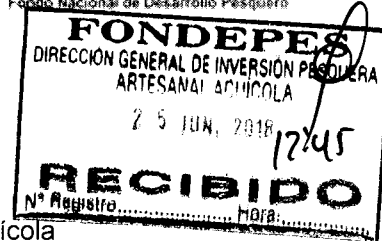
Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista **CONSORCIO PESQUERO**, encargada de la ejecución de la obra: "Optimización de terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, región Piura", cuyo monto asciende a la suma de **S/. 140,352.29 (Ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y dos con 29/100 soles), incluyendo IGV**, por concepto de pago de la **VALORIZACION N° 06**, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 043-2017-FONDEPES, de acuerdo al siguiente desgregado:

VALORIZACION DE OBRA N° 06		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc IGV	140,352.29	
TOTAL A FACTURAR		S/. 140,352.29
(Ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y dos con 29/100 soles), incluyendo IGV		

Lima,

26 JUN 2018

FONDEPES

 Ing. Luis Alberto Barblan Quino
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal y Acuicola



INFORME 57-2018-FONDEPES/EBC

A : **ING. LUIS A. BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : Valorización obra N° 06
Obra: "Optimización de terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, región Piura".

REFERENCIA : a) Carta N° 006-2018-SUP-FONDEPES
b) CONTRATO N° 043-2017-FONDEPES

FECHA : 21 de junio del 2018.

Por medio del presente me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia a), donde el supervisor de la obra Ing. Altuna Cabrera Carlos Emilio, remite la Valorización obra N° 06, correspondiente a la obra: "Optimización de terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, región Piura", periodo del mayo de 2018, Al respecto debo señalar lo siguiente:

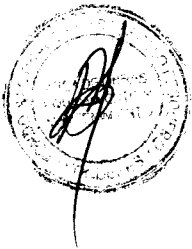
1. DATOS GENERALES:

Proyecto	:	"Optimización de terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, región Piura".
Código invierte.pe	:	2383075
Presupuesto de Obra	:	S/. 1,178,026.45
Contratista	:	CONSORCIO PESQUERO
Proceso de selección	:	A.S. N° 016-2010410101 7-FONDEPES
Contrato de Obra	:	Contrato N° 043-2017-FONDEPES
Monto del contrato	:	S/. 1,173,216.17
Mes de Presupuesto Referencial	:	Julio del 2017
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	:	Retención de 10% del Monto de Contrato
Fecha de suscripción del contrato	:	20/11/2017
Fecha de Entrega de terreno	:	05/12/2017
Fecha de Inicio de obra	:	06/12/2017
Fecha de Término de obra inicial	:	03/02/2018
Fecha Término- Ampliación de plazo parcial N° 01	:	02/03/2018, 27 D.C. (Aprobado con Resolución SG 037-2018-FONDEPES/SG)
Fecha Término- Ampliación de plazo parcial N° 02	:	29/03/2018, 27 D.C. (Aprobado con Resolución SG 057-2018-FONDEPES/SG)
Fecha Término- Ampliación de plazo parcial N° 03	:	25/04/2018, 27 D.C. (Aprobado con Resolución SG 067-2018-FONDEPES/SG)
Fecha Término- Ampliación de plazo parcial N° 04	:	14/05/2018, 27 D.C. (Aprobado con Resolución SG 080-2018-FONDEPES/SG)
Fecha Término- Ampliación de plazo parcial N° 05	:	29/05/2018, 07 D.C. (Aprobado con Resolución SG 094-2018-FONDEPES/SG)
Adicional de obra N° 01, Deductivo vinculante N° 01	:	S/. 127,363.06 D.C. (Resolución Jefatural N° 046-2018-FONDEPES/J)
Residente de Obra	:	Ing. Luis Enrique de la Cruz López/ CIP 61601
Supervisor de obra	:	Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime/ CIP 82099 Orden de Servicio N° 2119-2017 (Del 06.12.2017 al 14.05.2018) Ing. Altuna Cabrera Carlos Emilio/ CIP 81395, Orden de Servicio N° 635-2018 (Del 15.05.2018 hasta culminación de obra)



2. ANTECEDENTES.-

- 2.1 Con Memorando N° 1790-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 22 de septiembre del 2017, se aprobó el expediente técnico de la obra: "Optimización de terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, región Piura", con un presupuesto de S/. 1,178,026.45 (Un millón ciento setenta ocho mil veinte seis con 45/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, cuya elaboración estuvo a cargo del consultor Guillen Medina Camilo.
- 2.2 Con fecha 20/11/2017 se firma el CONTRATO N° 043-2017-FONDEPES correspondiente a la ejecución de la obra: "OPTIMIZACION DE TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, REGION PIURA", con la empresa CONSORCIO PESQUERO.
- 2.3 Mediante Orden de Servicio N° 2119-2017, con fecha 30/11/2017 se contrató al Ingeniero CARDOZO SEMINARIO PABLO JAIME como Supervisor de Obra para la obra: "OPTIMIZACION DE TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, REGION PIURA", la misma que fue comunicada a la empresa CONSORCIO PESQUERO, mediante Carta N° 512-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
- 2.4 Con Documento de Cargo N° 016, se remite el expediente técnico de la obra antes mencionada, Con fecha 05 de diciembre del 2017.
- 2.5 Con fecha 05 de diciembre del 2017, se firma el acta de entrega de terreno firmado por la empresa Contratista, la Supervisión y la Entidad, iniciándose el plazo contractual con fecha 06 de diciembre del 2017 y con culminación de plazo contractual del 03 de febrero del 2018.
- 2.6 Con Carta N° 001-2018-FONDEPES-JCS/SUP, de fecha 09 de enero de 2018, el Supervisión de obra comunica la necesidad de elaborar el expediente técnico de prestaciones adicionales N° 01 y deductivo vinculante N° 01, remitiéndose con memorando N° 006-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM, el documento para la elaboración de expediente técnico por parte del Área de Estudios y Proyectos – DIGENIPAA.
- 2.7 Con Carta N° 129-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 30 de enero de 2018 e Informe N° 003-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/RGSR del Área de Estudios y Proyectos – DIGENIPAA, se remite el expediente técnico de prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, para la opinión de la viabilidad técnica, del Expediente técnico mencionado por parte de supervisor de obra Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, el mismo que respondió con Carta N° 003-2018-FONDEPES-JCS/SUP.
- 2.8 Mediante Resolución de Secretaria General N° 037-2018-FONDEPES/SG, de fecha 01 de marzo de 2018, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 01, por 27 días calendarios, difiriéndose la fecha de término de ejecución de obra al 02.03.18.
- 2.9 Mediante Resolución de Secretaria General N° 057-2018-FONDEPES/SG, de fecha 03 de abril de 2018, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 02, por 27 días calendarios, difiriéndose la fecha de término de ejecución de obra al 29.03.18.
- 2.10 Mediante Resolución de Secretaria General N° 067-2018-FONDEPES/SG, de fecha 20 de abril de 2018, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 03, por 27 días calendarios, difiriéndose la fecha de término de ejecución de obra al 25.04.18.
- 2.11 Mediante Resolución de Secretaria General N° 080-2018-FONDEPES/SG, de fecha 11 de mayo del 2018, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 04, por 27 días calendarios, difiriéndose la fecha de término de ejecución de obra al 22.05.2018.
- 2.12 Con Resolución N° 046-2018-FONDEPES/J, de fecha 14 de mayo del 2018, se aprueba el expediente técnico de Prestación adicional de obra N° 01 y Deductivo vinculante N° 01, por el monto de S/ 127,363.06 (Ciento veinte siete mil trescientos sesenta y tres con 06/100 Soles). A favor de la Empresa contratista, con un aumento del presupuesto contratado de 10.86%.



Q



- 2.13 Con fecha 23 de abril de 2018, se suscribe la orden de servicio N° 653-2018, correspondiente al supervisor de la obra Ing. Altuna Cabrera Carlos Emilio, el mismo que entra en vigencia desde 15 de mayo de 2018.
- 2.14 Mediante Resolución de Secretaria General N° 094-2018-FONDEPES/SG, de fecha 07 de junio del 2018, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 05, por 07 días calendarios, difiriéndose la fecha de término de ejecución de obra al 09.05.2018.
- 2.15 Carta N° 005-2018-SUP-FONDEPES, el Supervisión de obra comunica la culminación de la obra, solicitando la recepción de la obra.
- 2.16 Con Carta N° 06-2018-SUP-FONDEPES, el Supervisión de obra, Ing. Altuna Cabrera Carlos Emilio, remite la Valorización N° 06, correspondiente al periodo de mayo del 2018, de la obra en mención, siendo el monto de valorización el de S/. 140,352.29 (Ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y dos con 29/100 soles), con IGV.

3. ANÁLISIS:

- 3.1 El **Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, establece que:

"Valorizaciones y metrados

166.1. *Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.*

166.2. *En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. (...)*

166.4. *En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.*

166.5. *Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.*

166.6. *El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.*

166.7. *A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil."*

- 3.2 Luego de revisar la documentación presentada por el supervisor de la obra, Ing. Altuna Cabrera Carlos Emilio, referente a Valorización N° 06, de la obra: "Optimización de terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, región Piura", la misma fue elaborada en conjunto con el contratista



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

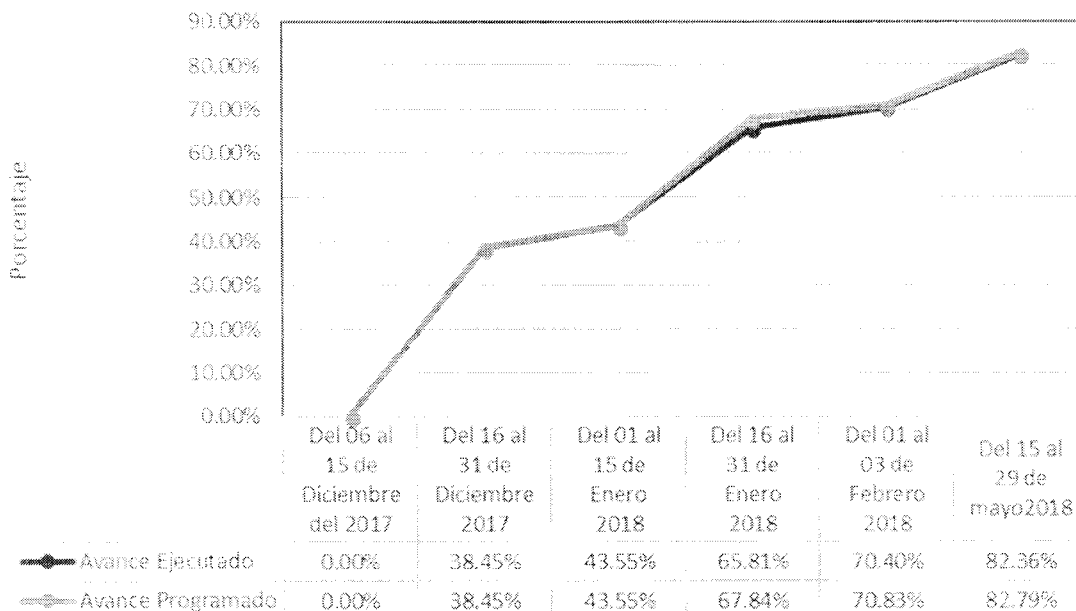
CONSORCIO PESQUERO, la estructura de la Valorización, quedaría de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCION	PARCIAL/COSTO DIRECTO S/.	EJECUTADO 01/02/2018 al 03/02/2018	
			S/.	%
01	ESTRUCTURAS	687,125.09	0.00	
02	ARQUITECTURA	185,202.70	62,180.17	
03	INSTALACIONES SANITARIAS	99,525.24	37,345.07	
COSTO DIRECTO TOTAL		831,939.58	99,525.24	
GASTOS GENERALES (9.51 %)		79,117.45	9,464.85	
UTILIDAD (10%)		83,193.96	9,952.52	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		994,250.99	118,942.61	
I.G.V. (18 %)		178,965.18	21,409.67	
TOTAL		1,173,216.17	140,352.29	100%

3.3 El avance de obra acumulado hasta la Valorización N° 06, de acuerdo al cronograma de obra vigente y de los informes del supervisor de la obra, Ing. Altuna Cabrera Carlos Emilio, es del 82.36%, frente al avance programado acumulado de 82.79%, respecto a cronograma de obra actualizado, encontrándose la obra CULMINADA, mencionándose que con fecha 14 de mayo del 2018, se aprueba el expediente técnico de Prestación adicional de obra N° 01 por monto de S/329,231.73 (trescientos veinte nueve mil doscientos treinta y uno con 73/100 Soles) y Deductivo vinculante N° 01 por el monto de S/201,868.67 (Doscientos un mil ochocientos sesenta y ocho con 67/100 Soles), por lo que existe menor monto por ejecutar de contrato de ejecución de obra N° 043-2017-FONDEPES, además existen menores metrados ejecutados durante la ejecución de la obra. Por otro lado es de mencionar que con fecha 07 de junio se aprobó la ampliación de plazo N° 05, la misma que difiere el plazo de ejecución de obra hasta el 29 de mayo del 2018, por lo que consideramos que la ejecución de las partidas relacionadas a la prestación adicional de obra, debió culminarse a la mencionada fecha, encontrándose la ejecución, dentro de los plazos estimados.

3.4 Curva S de Avance Físico de la Obra:

**AVANCE PROGRAMADO VS. AVANCE EJECUTADO
CURVA "S"**





3.5 El contratista CONSORCIO PESQUERO, presenta como monto final de la Valorización N° 06, la suma de S/. 140,352.29 (Ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y dos con 29/100 soles), con IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista, mencionándose que los cálculos de los reajustes de las valorizaciones y penalidad, esta última de ser el caso, serán calculados a la etapa de liquidación de la obra.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 El pago de la Valorización de Obra N° 06, periodo del mayo de 2018, corresponde el porcentaje acumulado de avance de la obra de 82.36%.
- 4.2 La Valorización de Obra N° 06, presentada por el supervisor de la obra Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, con Carta N° 06-2018-SUP-FONDEPES, adjunto al presente informe, da como resultado total para pago, el monto de S/. 140,352.29 (Ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y dos con 29/100 soles), con IGV.
- 4.3 Según la relación entre el Avance de Obra Programado y el Avance de Obra Real (82.79% vs. 82.36% respectivamente), encontrándose la obra CULMINADA.

5. RECOMENDACIONES:

Proceder con el pago de la Valorización de Obra N° 06, de acuerdo a lo calculado en la valorización adjunta, remitiéndose la presente al Área de Administración.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Ever Becerra Coronado
CIP 87383

Visto el Informe, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

HOJA RESUMEN

OBRA : Optimización de terminal pesquero zonal en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, región Piura

UBICACIÓN : Localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura

ENTIDAD : FONDEPES

FECHA 21/06/2018

PRESUPUESTO BASE	S/.	1,178,026.45
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	S/.	1,173,216.17

VALORIZACION N° 06- Mayo del 2018

COSTO DIRECTO	S/.	99,525.24
GASTOS GENERALES 9.51%	S/.	9,464.85
UTILIDAD 10.00%	S/.	9,952.52

SUB TOTAL	S/.	118,942.62
-----------	-----	------------

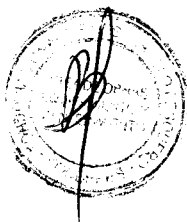
VALORIZACION DE OBRA	S/.	118,942.62
----------------------	-----	------------

AMORTIZACION POR ADELANTOS	S/.	0.00
REINTEGROS POR FORMULA POLINOMICA	S/.	0.00

VALORIZACION BRUTA	S/.	118,942.62
--------------------	-----	------------

IGV (18%)	S/.	21,409.67
-----------	-----	-----------

VALORIZACION NETA	S/.	140,352.29
--------------------------	------------	-------------------





PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04739147

Usuario: **pruiz**
Fecha: **22/06/2018**
Hora: **10:10**



CARGO 01588-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI
Asunto: CARTA N° 006-2018-SUP-FONDEPES
PRESENTACIÓN DE INFORME DE VALORIZACIÓN N° 06 REF: OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE-SECHURA-PIURA
Referencia: INFORME 00057-2018-FONDEPES/EBC
Fecha: 22/06/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04739493

Usuario: **usuario_digenipaa3**

Fecha: **22/06/2018**

Hora: **16:39**



CARGO 00034-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA


Asunto: CARTA N° 006-2018-SUP-FONDEPES
PRESENTACIÓN DE INFORME DE VALORIZACIÓN N° 06 REF: OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE-SECHURA-PIURA"

Referencia:

Fecha: 22/06/2018

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE DE PAGO DE VALORIZACIÓN 6, TPZ PARACHIQUE S/ 140,352.29 - MAYO 2018, CON CERTIFICACIÓN 1747, R.MNIST. 217-2018

Atentamente,



MORGAN LEÓN MAGALI

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA
ARTESANAL ACUICOLA
25 JUN. 2018
12:44
RECIBIDO
N° Registro: Hora:



Fecha: 18/06/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2711 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

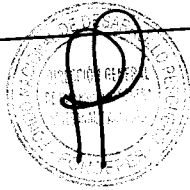
Asunto: Contas 006/

Referencia: _____ Registro: 4690

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>Ases</u>
Observaciones: _____			

RECEBIDO
AREA DE OBRAS ECONOMICAS
18 JUN 2018
Registro

Atentamente



Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

011

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.9. Ayuda memoria
- 13. Aclarar redacción
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.6. Conocimiento y fines
- 10. Coordinar
- 14. Implementar/Ejecutar
- 18. Archivo
- 0.3. Informe
- 0.7. Notificar al interesado
- 11. Opinión/Recomendación
- 15. Preparar respuesta
- 19. Ampliar
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.8. Reformular
- 12. Consolidar
- 16. Visación
- 20. Seguimiento

Indicaciones:

Atentamente:

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: *José Ever Becerra*

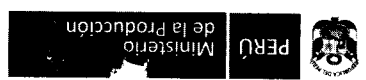
E. Becerra
14/06/13

Referencia : Registro: *4692*

Asunto : *Memorandum Interno N° 2242-201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM*

MEMORANDUM INTERNO N° 2242-201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Fecha: *14/06/13*



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

CARTA N° 006-2018-SUP-FONDEPES

Lima, 14 de junio del 2018.

SRS:

FONDEPES

ING° LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO

DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y

ACUICOLA

Ref.: A.S. N° 0016-2017-FONDEPES.

Obra: "Optimización del Terminal Pesquero Zonal en la
localidad de Parachique, distrito de Sechura provincia de
Sechura, Región Piura"

Asunto: Presentación de Informe de Valorización N° 06

Es grato dirigirme a su digno despacho, para hacer
llegar nuestro saludo cordial y a la vez presentar el Informe de la Valorización N°
06 de la obra: "OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA
LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE
SECHURA, REGIÓN PIURA".

Atentamente,



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

Reg. CIP N° 81395

Ing. Carlos Altuna Cabrera

CIP 81395

Supervisor de obra

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2730581	
N° DOC:	00004690-2018
CLAVE:	2490
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	18/06/2018 10:47:22
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



17:27

INFORME DE SUPERVISION DE VALORIZACION DE OBRA N° 06 – MAYO -2018

1.1 Introducción

En cumplimiento del Ítem 1.2-Obligaciones de la Supervisión de los Términos de referencia sobre la presentación de informes a FONDEPES, como resultado de la prestación de los servicios, cumpla con presentar el Informe de Valorización N° 06 de la Supervisión de la Obra: **“OBRA DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA”**.

El presente Informe comprende el período del mes de Mayo del 2018 y se refiere a las actividades que el contratista **CONSORCIO PESQUERO (GOLDEN CONSTRUCTORA SAC, A&S INTEGRA SAC y CONSTRUCCION, MINERIA Y TRANSPORTES NIXON SAC)** ha desarrollado en este período, actuando en representación de FONDEPES en lo relacionado a la Supervisión Técnica y económica de la obra.

1.2 Antecedentes

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES ha previsto la ejecución de la obra : **“OBRA DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA”**, ubicada en el departamento de Piura, provincia de Sechura, distrito de Piura, localidad de Parachique de la Región Piura que será financiada con recursos Ordinarios de FONDEPES.

Con fecha 23 de Octubre del 2017 el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 0016-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra:

“OBRA DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA”, con un monto de S/. 1'173,216.17, incluidos los impuestos con precios referidos al mes de Agosto del 2017 al **CONSORCIO PESQUERO (GOLDEN CONSTRUCTORA SAC, A&S INTEGRA SAC y CONSTRUCCION, MINERIA Y TRANSPORTES NIXON SAC)**.

CARLOS EMILIO ALTUNA CARRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

1.3 Ficha Resumen

1.3.1 Datos Generales del Proyecto

Obra : "OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"

Contratista : CONSORCIO PESQUERO (GOLDEN CONSTRUCTORA SAC, A&S INTEGRA SAC y CONSTRUCCION, MINERIA Y TRANSPORTES NIXON SAC).

Supervisor : ING. CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA

1.3.2 Información del Contratista

Monto del Contrato : S/. 1'173,216.17

Adelanto Directo : S/. 0.00

Adelanto de Materiales : S/. 0.00

Fecha de entrega de Terreno : 05 de Diciembre del 2017

Fecha de inicio de ejecución de obra : 06 de Diciembre del 2017

Fecha Programada de Término de obra : 03 de Febrero del 2018

Valorización N°06 : S/. 140,352.29

Avance Valorizado Acumulado : 11.96%

Plazo de ejecución : 60 d.c

1.3.3 Referencias

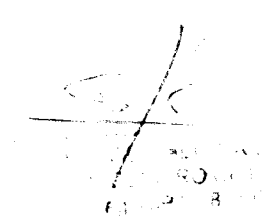
Del Contratista

Representante Legal : Ing. Ricardo Díaz Ruiz

Dirección : Asociación Santa Rosa de Punchauca Mz. D1 lote 01
Carabayllo

Teléfono : 936313561

E-mail : ingrdr5@hotmail.com

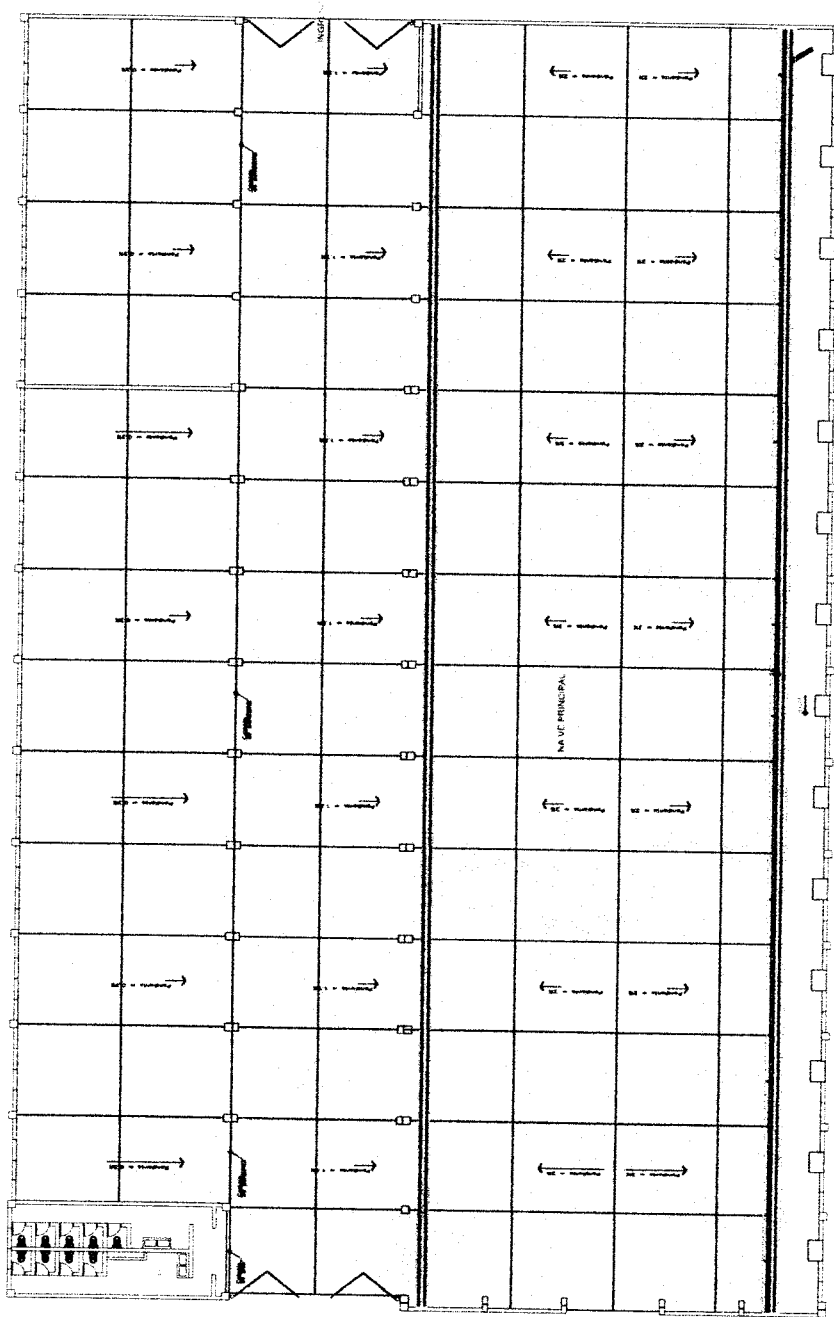


Handwritten signature and official stamp of Ricardo Díaz Ruiz, likely representing the contractor.

Del Supervisor

Nombre : Carlos Emilio Altuna Cabrera
Dirección : Jr. Tupac Amaru N° 164-Urb. La Libertad-Chimbote-
Ancash
Teléfono : 966522051
E-mail : carlos_alt42@hotmail.com

1.4 Plano clave- Avance



NAVE PRINCIPAL TPZ

LEYENDA

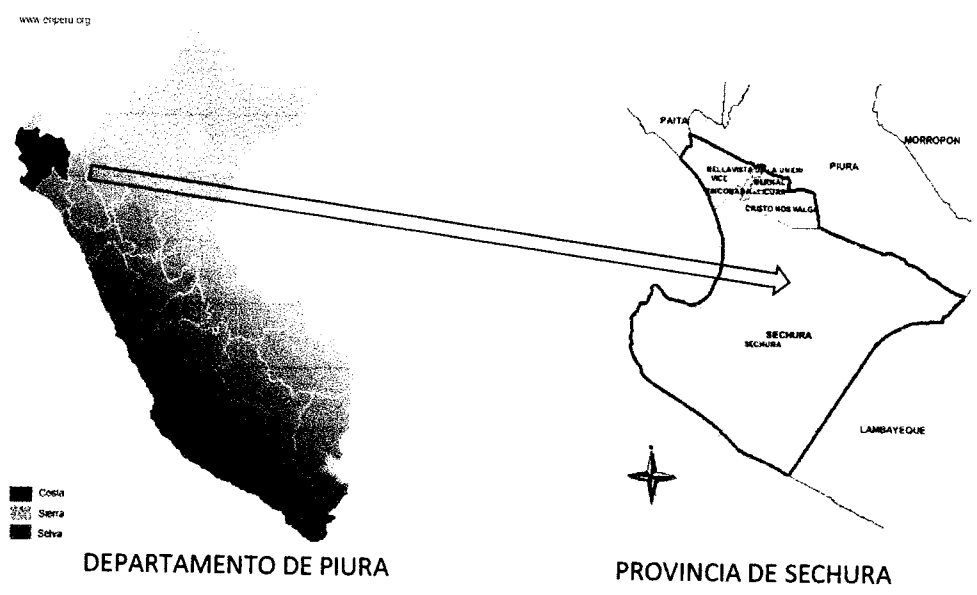


Pintura en piso con epoxico

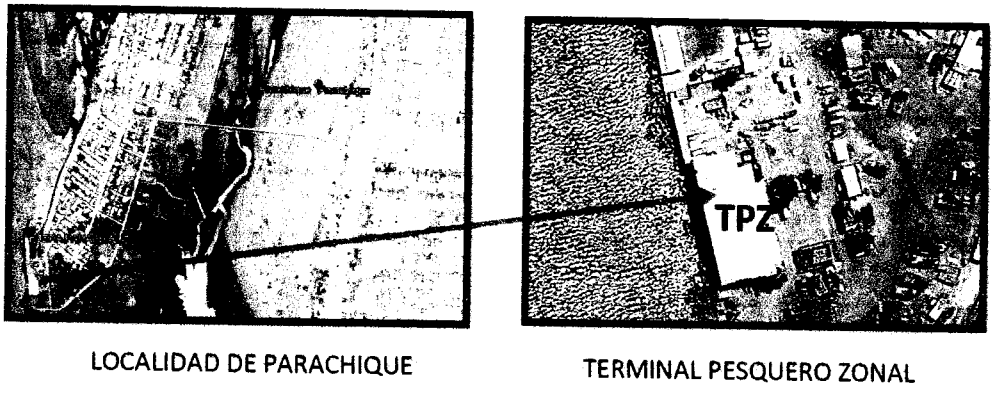
Colocación Rejilla de Fibra de Vidrio

[Handwritten signature and stamp]
ALTA
CON
016

1.5 Plano de ubicación de la obra



UBICACIÓN SATELITAL



1.6 Descripción de metas

Área de Manipuleo

- Pintado de piso concreto con pintura epoxica
- Suministro y colocación de rejillas de vidrio


S/E

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

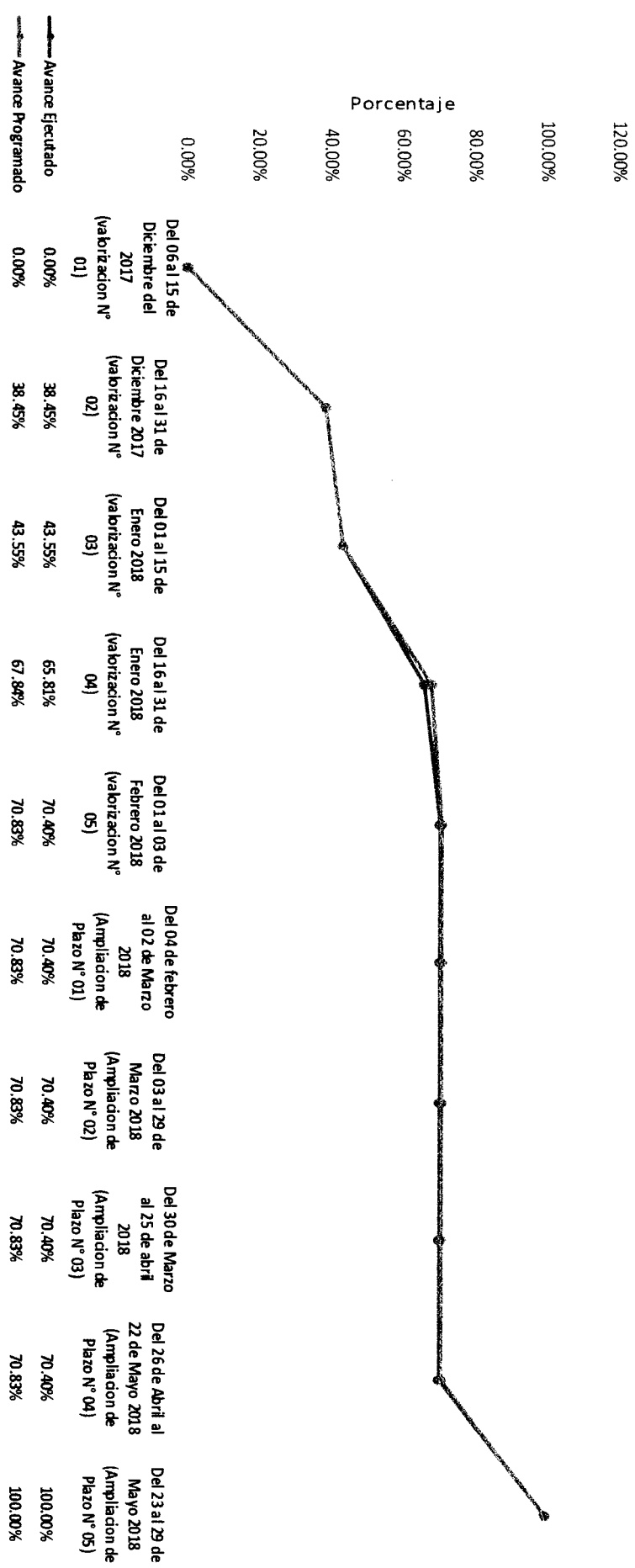
1. Avance General


Se muestra el Avance por cada partida y el Avance General

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO EJECUTADO	% DE AVANCE
1	ARQUITECTURA			
1.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS			
01.01.01	REPOSICIÓN TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS	M2	0.00	0.00%
01.01.02	TARRAJEO DE VIGAS	M2	0.00	0.00%
01.01.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	0.00	0.00%
01.01.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO =15 CM	ML	0.00	0.00%
1.02	CIELO RASOS			
01.02.01	CIELO RASO CEMENTO;ARENA	M2	0.00	0.00%
1.03	COBERTURAS			
01.03.01	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	M2	0.00	0.00%
1.04	PISOS Y VEREDAS			
01.04.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO e=6"	M2	0.00	0.00%
01.04.02	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABILIZANTE	M2	0.00	0.00%
1.05	CARPINTERIA METALICA			
01.05.01	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COBERTURA METALICA	M2	0.00	0.00%
01.05.02	MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO	M2	0.00	0.00%
01.05.03	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS	M	0.00	0.00%
1.06	CARPINTERIA DE ALUMINIO			
01.06.01	DESMONTAJE DE VENTANAS DE MADERA	M2	0.00	0.00%
01.06.02	DESMONTAJE DE VENTANAS DE ALUMINIO	M2	0.00	0.00%
01.06.03	VENTANA DE ALUMINIO, C/VIDRIO TEMPLADO	m2	0.00	0.00%
01.06.04	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	m2	0.00	0.00%
1.07	CARPINTERIA DE MADERA			
01.07.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	M2	0.00	0.00%
01.07.02	PUERTA APANELADA DE MADERA, CON MARCO DE MAD. CEDRO 1 1/2"x6"	M2	0.00	0.00%
1.08	OTROS			
01.08.01	DEFENSA DE LLANTAS	UND	0.00	0.00%
1.09	PINTURA			
01.09.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	M2	0.00	0.00%
01.09.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	M2	0.00	0.00%
01.09.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	M2	0.00	0.00%
01.09.04	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	M2	62,180.00	100.00%
01.09.05	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	M2	0.00	0.00%
2	ESTRUCTURAS			
2.01	OBRAS PRELIMINARES			
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANA	glb	0.00	0.00%
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	0.00	0.00%
02.01.03	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION	M3	0.00	0.00%


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

CURVA "S"




CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

4. Avance Financiero del Proyecto

6.1 Pagos a cuenta efectuados al contratista

A la fecha se ha cancelado al contratista el importe de S/ 825,884.97

6.2 Control de Cartas Fianzas y Pólizas

Se tienen las siguientes pólizas de seguros:

- Seguro Vida Ley
- Todo Riesgo Contratista-CAR

5. Seguridad e Higiene y Supervisión Ambiental

7.1 Seguridad e Higiene

De acuerdo al Plan de Seguridad y salud presentado por el contratista se efectúa un control de las diversas actividades de la obra.

Se dictan charlas de inducción al personal de obra. Se indica al personal la obligatoriedad del uso de la indumentaria y accesorios de seguridad de obra como es el uso de arnés, cascos, botas, guantes, mascarillas, entre otros, dependiendo de la actividad a realizar.

7.2 Supervisión Ambiental

Se ha coordinado con el contratista la obligación de depositar el material excedente en botaderos autorizados, para lo cual deberá coordinar con las autoridades locales.

Asimismo, se obliga al contratista el uso de mascarillas y cubrir con mallas el perímetro de su zona de trabajo para minimizar los efectos de las partículas de polvo que se generan en la provisión de agregados.

6. Información del Supervisor

8.1 Actividades desarrolladas por el Supervisor

Durante la quincena el Supervisor realizó las siguientes actividades:

- Reuniones con el contratista sobre los avances de la obra, Seguridad y Medio Ambiente.
- Seguimiento y verificación a través del aseguramiento de la calidad de los trabajos de obras civiles pre y post vaciado.
- Revisión de procedimientos constructivos que el contratista presenta previo a las actividades de campo.
- Revisión y aprobación de la Valorización N° 06


8.2 Estado Financiero de la Supervisión

8.3 Pagos efectuados a cuenta

A la fecha no ha efectuado pago alguno

7. ANEXOS

- Anotaciones efectuadas en el Cuaderno de Obra
- Control de calidad
- Panel fotográfico

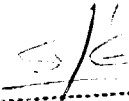


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395

PRESUPUESTO BASE

OBRA:	* OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA*
CONTRATISTA:	CONSORCIO PESQUERO
ENTIDAD:	FONDEPES
RESIDENTE:	Ing. Luis de la Cruz Lopez CIP N° 61601
INSPECTOR:	Ing. Carlos Altuna Cabrera-CIP 81395

ITEM	DESCRIPCION	METRADO REFERENCIAL			
		UND.	CANTIDAD	P. UNIT.	COSTO
01	ARQUITECTURA				687,125.09
01.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.01.01	REPOSICIÓN TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS	M2	1,086.33	188.91	205,218.60
01.01.02	TARRAJEO DE VIGAS	M2	378.00	40.86	15,445.08
01.01.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	13.60	35.96	489.06
01.01.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO =15 CM	ML	231.84	12.76	2,958.28
01.02	CIELO RASOS				
01.02.01	CIELO RASO CEMENTO-ARENA	M2	50.35	56.86	2,862.90
01.03	COBERTURAS				
01.03.01	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	M2	182.00	44.99	8,188.18
01.04	PISOS Y VEREDAS				
01.04.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO e=6"	M2	2,785.85	8.00	22,286.80
01.04.02	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABILIZANTE	M2	2,785.85	51.26	142,802.67
01.05	CARPINTERIA METALICA				
01.05.01	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COBERTURA METALICA	M2	3,564.96	15.54	55,399.32
01.05.02	MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO	M2	67.23	22.21	1,493.18
01.05.03	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS	M	9.50	19.29	183.26
01.06	CARPINTERIA DE ALUMINIO				
01.06.01	DESMONTAJE DE VENTANAS DE MADERA	M2	92.82	7.22	670.16
01.06.02	DESMONTAJE DE VENTANAS DE ALUMINIO	M2	113.16	30.72	3,476.28
01.06.03	VENTANA DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO	m2	355.30	155.18	55,135.45
01.06.04	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	m2	231.84	125.34	29,058.83
01.07	CARPINTERIA DE MADERA				
01.07.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	M2	16.56	3.41	56.47
01.07.02	PUERTA APANELADA DE MADERA, CON MARCO DE MAD. CEDRO 1 1/2"x6"	M2	16.56	452.23	7,488.93
01.08	OTROS				
01.08.01	DEFENSA DE LLANTAS	UND	90.00	261.57	23,541.30
01.09	PINTURA				
01.09.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	M2	1,477.96	17.09	25,258.34
01.09.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	M2	938.60	14.80	13,891.28
01.09.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	M2	547.23	14.80	8,099.00
01.09.04	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	M2	2,785.85	22.32	62,180.17
01.09.05	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	M2	50.35	18.70	941.55
02	ESTRUCTURAS				106,780.48
02.01	OBRAS PRELIMINARES				
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANA	gb	1.00	7,245.00	7,245.00
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	3.00	1,040.65	3,121.95
02.01.03	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION	M3	650.00	40.80	26,520.00
02.02	REPARACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS				
02.02.01	REFORZAMIENTO DE COLUMNAS	M2	13.60	253.76	3,451.14
02.02.02	REFORZAMIENTO DE VIGAS	M2	107.36	268.61	28,837.97
02.02.03	REPOSICION DE VIGA METALICA PRINCIPAL TIPO 1	ML	109.90	245.82	27,015.62
02.02.04	REPOSICION DE VIGUETA METALICA	ML	120.00	88.24	10,588.80
03	INSTALACIONES SANITARIAS				38,034.01
03.01	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	M	180.35	208.98	37,689.54
03.02	LIMPIEZA DE CANALETAS	M	180.35	1.91	344.47
TOTAL COSTO DIRECTO					831,939.56
GASTOS GENERALES 10%					79,117.45
UTILIDAD 10%					83,193.96
SUB TOTAL					994,250.96
IGV 18%					178,965.18
TOTAL DEL PRESUPUESTO					1,173,216.17



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 06

(Del 15.05.18 al 29.05.18)

OBRA : OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA*

CONTRATIST: CONSORCIO PESQUERO
DISTRITO : SECHURA
PROVINCIA : SECHURA
DPTO: PIURA
FECHA: May-18

ENTIDAD: FONDEPES
SUPERVISOR Ing. Carlos Alluna Cabrera-CP N° 81395
RESIDENTE: Ing. Luis de la Cruz Lopez, CP N° 61601

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, PRESUPUESTO (UND, CANTIDAD, P. UNIT, COSTO, METRADO, COSTO, %), VALORIZACION ANTERIOR (METRADO, COSTO, %), VALORIZACION ACTUAL (METRADO, COSTO, %), VALORIZACION ACUMULADA (METRADO, COSTO, %), SALDO A EJECUTAR (METRADO, COSTO, %).

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION DE OBRA N° 06

Obra **"EJECUCIÓN DE OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARAHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA "**

Cliente :FONDEPES

Ubicación :Región Piura Provincia Sechura Distrito Sechura Localidad Parachique

Contratista CONSORCIO PESQUERO

Supervisor: Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera CIP N° 81395

Residente: Ing. Luis de la Cruz Lopez CIP N° 61601

Fecha: May-18

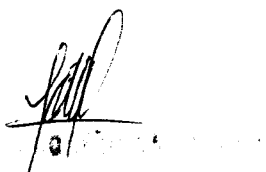
ITEM	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1.0.0	Valorización Contractual (V)		
1.0.1.	Valorización Contractual	118,942.61	
1.1.0	Reintegros (R)		
1.1.1	Reajuste reconocido del mes	0.00	
1.1.2	Reintegro del Reajuste Valor anterior	0.00	
	VALORIZACION BRUTO (V_B = V+R)		118,942.61
2.0.0	<u>DESCUENTOS</u>		
2.1.0	Amortización del Adelanto Directo		
2.1.1	Amortización del Adelanto Directo	0.00	0.00
2.2.0	Amortización Adelanto de Materiales		
	Adelanto de materiales N° 01	0.00	0.00
2.3.0	Deducción que no corresponde Adelanto Directo		
2.3.1	Deducción que no corresponde Adelanto Directo	0.00	0.00
2.4.0	Deducción que no corresponde Adelanto Materiales		
2.4.1	Deducción que no corresponde Adelanto Materiales	0.00	0.00
2.5.0	Otras deducciones	0.00	0.00
	TOTAL DESCUENTOS (D)	0.00	0.00
	VALORIZACION NETA (V _N = V _B -D)		118,942.61
	I.G.V. 18.00%		21,409.67
	TOTAL VALORIZADO (V_N + IGV)		140,352.29

Detracción (4%) S/. 5,614.09

Cuenta Detracción del Contratista Banco de la Nación:

Monto a Cancelar al Contratista - Cheque (inc. IGV)	S/. 134,738.20
--	-----------------------

***NOTA:** No existe amortización alguna debido a que no se ha efectuado adelantos por parte de la Entidad




METRADOS EJECUTADOS

OBRA: * OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA *
 CONTRATISTA: CONSORCIO PESQUERO
 DISTRITO: SECHURA
 PROVINCIA: SECHURA
 DEPARTAMENTO: PIURA


ENTIDAD: FONDEPES
 SUPERVISOR: Ing. Carlos Altuna Cabrera-CIP 81385
 RESIDENTE: Ing. Luis de la Cruz Lopez CIP N° 61601

ITEM	DESCRIPCION	METRADO		METRADO ANTERIOR		METRADO ACTUAL		METRADO ACUMULADO		SALDO A EJECUTAR	
		UND.	CANTIDAD	COSTO	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%	METRADO
01	ARQUITECTURA										
01.01	REPOSICION TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS	M2	1086.33	2062.18.6	1,056.46	97.25%	29.87	2.75%	1086.33	100.00%	0.00
01.01.01	TARRAJEO DE VIGAS	M2	378	15445.08	378	100.00%	0.00	0.00%	378.00	100.00%	0.00
01.01.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	13.6	489.06	13.6	100.00%	0.00	0.00%	13.60	100.00%	0.00
01.01.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO = 15 CM	ML	231.84	29568.28	231.84	100.00%	0.00	0.00%	231.84	100.00%	0.00
01.02	CIELO RASO	M2	50.35	2862.9	6.05	12.02%	0.00	0.00%	6.05	12.02%	44.30
01.02.01	COBERTURAS	M2	182	8188.18	151.06	83.00%	30.94	17.00%	182.00	100.00%	0.00
01.03	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETIERNIT	M2	2785.85	22289.8	2648.08	95.05%	0.00	0.00%	2648.08	95.05%	137.77
01.03.01	PISOS Y VEREDAS	M2	2785.85	142802.67	0	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	2785.85
01.04	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO e=6"	M2	3564.95	55399.32	3208.62565	90.00%	356.32	10.00%	3564.95	100.00%	0.00
01.04.01	CARPINTERIA METALICA	M2	67.23	1493.18	67.23	100.00%	0.00	0.00%	67.23	100.00%	0.00
01.04.02	MANTENIMIENTO DE BARRANDAS METALICAS	M	9.5	183.26	9.5	100.00%	0.00	0.00%	9.50	100.00%	0.00
01.05	MANTENIMIENTO DE BARRANDAS METALICAS	M	9.5	183.26	9.5	100.00%	0.00	0.00%	9.50	100.00%	0.00
01.05.01	CARPINTERIA DE ALUMINIO	M2	92.82	670.16	92.82	100.00%	0.00	0.00%	92.82	100.00%	0.00
01.05.02	DESMONTAJE DE VENTANAS DE MADERA	M2	113.16	3476.28	113.16	100.00%	0.00	0.00%	113.16	100.00%	0.00
01.05.03	VENTANA DE ALUMINIO, CAJDRIO TEMPLADO	m2	355.3	551.95.45	301.46	84.85%	53.82	15.15%	355.30	100.00%	0.00
01.05.04	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	m2	231.84	29058.83	220.24	95.00%	11.60	5.00%	231.84	100.00%	0.00
01.07	CARPINTERIA DE MADERA	M2	16.56	56.47	16.56	100.00%	0.00	0.00%	16.56	100.00%	0.00
01.07.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	M2	16.56	7488.83	14.904	90.00%	1.66	10.00%	16.56	100.00%	0.00
01.07.02	PUERTA APANELADA DE MADERA, CON MARCO DE MAD. CEDRO 1.12*6"	M2	16.56	7488.83	14.904	90.00%	1.66	10.00%	16.56	100.00%	0.00
01.08	OTROS	UND	90	23541.3	90	100.00%	0.00	0.00%	90.00	100.00%	0.00
01.08.01	DEFENSA DE LLANTAS	UND	90	23541.3	90	100.00%	0.00	0.00%	90.00	100.00%	0.00
01.09	PINTURA	M2	1477.96	25258.34	1034.572	70.00%	443.39	30.00%	1477.96	100.00%	0.00
01.09.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	M2	938.6	13891.28	750.88	80.00%	187.72	20.00%	938.60	100.00%	0.00
01.09.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	M2	547.23	8099	383.061	70.00%	164.17	30.00%	547.23	100.00%	0.00
01.09.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	M2	2785.85	62180.17	0	0.00%	2785.85	100.00%	2785.85	100.00%	0.00
01.09.04	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	M2	50.35	941.55	50.35	100.00%	0.00	0.00%	50.35	100.00%	0.00
01.09.05	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	M2	50.35	941.55	50.35	100.00%	0.00	0.00%	50.35	100.00%	0.00
02	ESTRUCTURAS										
02.01	OBRAS PRELIMINARES										
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANA	gb	1	7245	1	100.00%	0.00	0.00%	1.00	100.00%	0.00
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	mbs	3	3121.95	3	100.00%	0.00	0.00%	3.00	100.00%	0.00
02.01.03	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION	M3	650	26520	650	100.00%	0.00	0.00%	650.00	100.00%	0.00
02.02	REPARACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS										
02.02.01	REFORZAMIENTO DE COLUMNAS	M2	13.6	3451.14	13.6	100.00%	0.00	0.00%	13.60	100.00%	0.00
02.02.02	REFORZAMIENTO DE VIGAS	M2	107.36	28637.97	107.36	100.00%	0.00	0.00%	107.36	100.00%	0.00
02.02.03	REPOSICION DE VIGA METALICA PRINCIPAL TIPO 1	ML	109.9	21015.62	104.41	95.00%	5.49	5.00%	109.90	100.00%	0.00
02.02.04	REPOSICION DE VIGUETA METALICA	ML	120	10588.8	114	95.00%	6.00	5.00%	120.00	100.00%	0.00
03	INSTALACIONES SANITARIAS										
03.01	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	M	180.35	37689.54	0	0.00%	180.35	100.00%	180.35	100.00%	0.00
03.02	LIMPIEZA DE CANALETAS	M	180.35	344.47	0	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	180.35

Asiento N° 83 Del Residente

26-05-18

- ✓ Se inician los trabajos de pintura en piso con esmalte epoxico (TERNO - ESMALTE EPOXI - COLOR GRIS CLARO), PARA LO CUAL SE VIENE REALIZANDO LA LIMPIEZA RESPECTIVA DE CADA PAÑO, QUEDANDO LIBRE DE POLVO.
- ✓ El personal cuenta con el adecuado EPP NECESARIO PARA DICHA ACTIVIDAD; MASCARILLO, LENTES, MÓSCA, ZAPATOS, GUANTES.
- ✓ Se finaliza el voleado en dados de concreto.

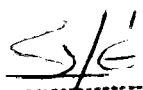

 Ing. Luis Enrique de la Cruz López
 CIP: 61601
 CONSORCIO PESQUERO



Asiento N° 84

27/05/18

Del Supervisor

- Se indica al Residente preparar la superficie de pintado de la losa. El área deberá estar completamente seca y libre de polvo para dar inicio al pintado.
- Se usa pintura epóxica (base + catalizador) de color gris claro.
- Se indica al Ing. Residente enmascarar la pintura con brocha en el perímetro de cada paño, con la finalidad de no dejar manchas de pintura en la junta asfáltica.
- Resanar con aditivo epoxico los lugares en que se requiera.
- Se ha concluido con la construcción de la canaletade concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, quedando con pestañas para la colocación de rejillas de fibra de vidrio.



 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395


 Carlos Emilio Altuna Cabrera
 ING CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 81395

Asiento N° 85. Del Residente

27-05-18

- ✓ De acuerdo al Asiento N° 84: Del Supervisor se realiza un primer pintado a los bordes de cada panel para no manchar las juntas. Asimismo se da la segunda mano de pintura a los paneles pintados el día anterior.
- ✓ Se completo el llenado de las ultimas juntas con asfalto liquido en las canaletas.
- ✓ Se desencofrean los dados de concreto y se eliminan los restos de desperdicio en obra, para el día 28, 29 del presente mes se tiene prevista una limpieza general de obra y la colocacion de las rejillas de fibra de vidrio.



 Ing. Luis Enrique de la Cruz López
 CIP: 61601
 CONSORCIO PESQUERA

Asiento N° 86

28/05/18

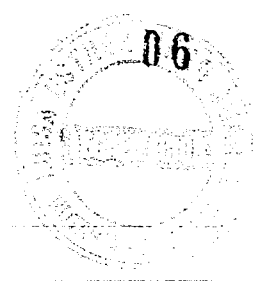
Del Supervisor

- Se indica al Ing. Residente que deberá cumplir con el suministro y la colocación de rejillas de fibra de vidrio de acuerdo a lo señalado en los planos.
- Se concluye con la colocación de la junta asfáltica $a = 1"$. Deberá efectuarse una limpieza por los restos de tecnopor esparcidos en la losa y que puedan dañar la pintura.
- Se indica al Ing. Residente que deberá efectuarse una limpieza total de la obra, incluyendo los SS HH de varones y mujeres que fueron utilizados por superpersonal de obra.
- El material que se genere por la limpieza deberá ser eliminado. Asimismo los exteriores de la obra deberá estar limpia, libre de desmonte y de basura.


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395



GOBIERNO DE ORE



Asiento N° 87: Del Residente

28-05-18

- ✓ INICIA LA LIMPIEZA EN SS+HH DE HOMBRES Y MUJERES, A SU VEZ SE PROCEDE CON LA ELIMINACIÓN DE DESMONTÉ EN LA PARTE EXTERIOR.
- ✓ SE HA CONCLUIDO CON EL 100% DE LA PINTURA EN PISO CON EPÓXICO, DE LA MISMA MANERA SE HA PINTADO LOS DADOS DE CONCRETO PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN DEL MISMO.
- ✓ DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO SE PROCEDE A LA COLOCACIÓN TOTAL DE LAS REJILLAS DE FIBRA DE VIDRIO EN LA ZONA DE TAREAS PRECUBOS (MUELLE) Y NOVE PRINCIPAL.

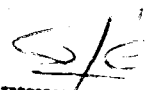

 Ing. Luis Enrique de la Cruz López
 CIP: 61601
 CONSORCIO PESQUERO


Asiento N° 88: Del Residente

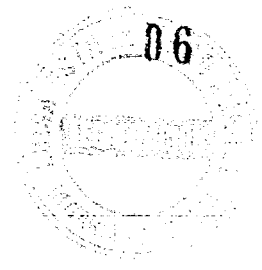
29-05-18

✓ A LA FECHA SE TIENEN LOS SIGUIENTES METRADOS CORRESPONDIENTES A LA VALORIZACIÓN N° 06.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01.09.04	PINTURA EN PISO CON EPÓXICO	M2	2785.85
03.01	Colocación rejilla de fibra de vidrio	M	180.35


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CP N° 81395


 Ing. Luis Enrique de la Cruz López
 CIP: 61601
 CONSORCIO PESQUERO



Asiento N° 87 Del Residente

28-05-18

- ✓ INICIA LA LIMPIEZA EN SS+HH DE HOMBRES Y MUJERES, A SU VEZ SE PROCEDE CON LA ELIMINACIÓN DE DESMONTÉ EN LA PARTE EXTERIOR.
- ✓ SE HA CONCLUIDO CON EL 100% DE LA PINTURA EN PISO CON EPÓXICO, DE LA MISMA MANERA SE HA PINTADO LOS DADOS DE CONCRETO PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN DEL MISMO.
- ✓ DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO SE PROCEDE A LA COLOCACIÓN TOTAL DE LAS REJILLAS DE FIBRA DE VIDRIO EN LA ZONA DE TABLAS PRECUIDS (MOELLE) Y NOVE PRINCIPAL.



 Ing. Luis Enrique de la Cruz López
 CIP: 61601
 CONSORCIO PESQUERO


Asiento N° 88: Del Residente

29-05-18

- ✓ A LA FECHA SE TIENEN LOS SIGUIENTES METRADOS CORRESPONDIENTES A LA VALORIZACIÓN N° 06.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01.09.04	PINTURA EN PISO CON EPÓXICO	M2	2785.85
03.01	Colocación rejilla de fibra de vidrio	M	180.35


 CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81396


 Ing. Luis Enrique de la Cruz López
 CIP: 61601
 CONSORCIO PESQUERO

Asiento N° 90
Del Supervisor

29/05/19

- Serán conciliados con el Ing. Residente los metrados de la Valorización Contractual de obra N° 06 y Valorización Adicional de obra N° 01, conforme lo señalan los asientos N° 88 y 89 del Ing. Residente. Se solicita alcanzar la documentación correspondiente de ambas valorizaciones para continuar con el trámite ante la Entidad.
- Se indica al Ing. Residente hacer llegar las pruebas de densidad de campo y los ensayos de rotura de probetas de concreto.



C/E
Carlos Emilio Altuna Cabrera
ING. CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros N° 81395
CO-7189

Asiento N° 91: DEL RESIDENTE

29-05-18

- ✓ A LA FECHA SE HA CULMINADO CON LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DEL ADICIONAL DE OBRAS N° 01. POR TANTO DE ACUERDO AL ART. 178 - RECEPCIÓN DE OBRAS Y PLAZOS, SOLICITO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.
- ✓ SE HACEN LLEGAR LAS PRUEBAS DE DENSIDAD DE CAMPO Y LOS ENSAYOS DE ROTURA DE PROBETAS INDICADAS POR EL ING. SUPERVISOR.

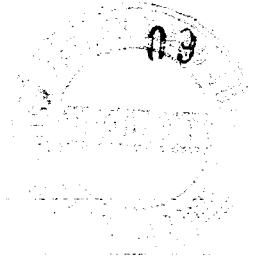
S/E

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

Luis Enrique de la Cruz López

Ing. Luis Enrique de la Cruz López
CIP: 61601
CONSORCIO PESQUERO

ACTA DE RECEPTA DE OBRA



Asiento N° 92

29/05/18

Del Supervisor

- Se ha verificado la culminación de las partidas correspondientes del contrato principal y del adicional de obra N° 01, teniendo en cuenta el deductivo de obra N° 01 aprobado por la Entidad y los menores metrados considerados en obra.
- En consecuencia de acuerdo al Art. 178 - Recepción de la obra y plazos se solicita la Recepción de la Obra, a través de comunicación escrita dirigida a la Entidad.

C/E



Carlos Emilio Altuna Cabrera
 ING. CIVIL
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 81395
 C.O. 4788

S/E

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 81395


ARCHIVO FOTOGRÁFICO – VALORIZACIÓN N°06



Preparación de piso para el pintado



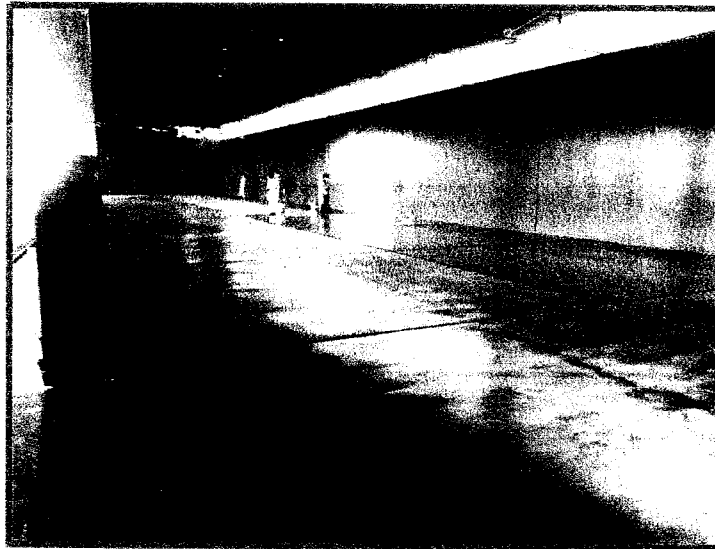
Pintado de bordes para no manchar junta asfáltica



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

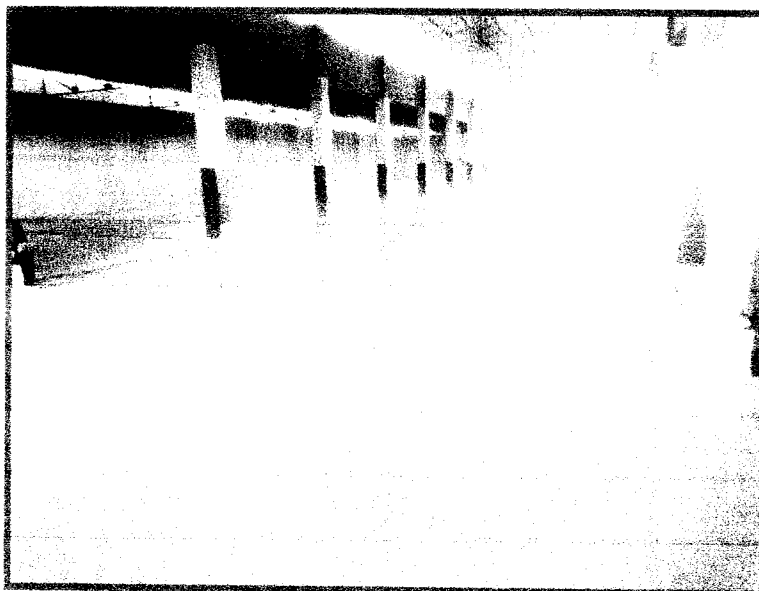


Limpieza de paños a pintar

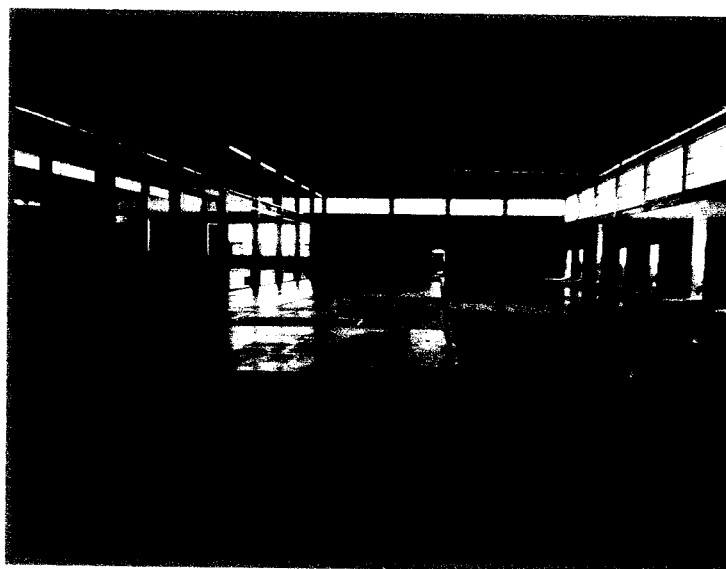


Aplicación de segunda mano en lado contiguo al muro

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 51295



Pintado de parte central de la losa



Aplicación de primera mano con esmalte epóxico en la parte central de la losa

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized letters that appear to be 'S/E'.

CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 81395

CONSORCIO PESQUERO

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Lima, 14 de Junio de 2018.

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115

CERCADO DE LIMA

Presente. -

Atención : Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera
 Supervisor de Obra

Asunto : Presentación de la Valorización N° 06

Referencia : AS N° 0016-2017-FONDPES

Obra : **OBRA DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL LPESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PRACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA”**

De mi consideración:

El suscrito Ing. Ricardo Esteban Diaz Ruiz, identificado con DNI N° 25559779, REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL consorcio pesquero, integrado por las empresas GOLDEN CONSTRUCTORA SAC, con RUC N° 20534164549, CONSTRUCCION, MINERIA Y TRANSPORTES NIXON SAC, con RUC N° 20449141742 y la empresa A & S INTEGRA SAC, con RUC N° 20601450535, esta con domicilio en Asoc. Santa Rosa de Punchauca Mz. D1, lote 1, Distrito de Carabayllo, que para estos efectos actúa como operador tributario. A Uds. con el debido respeto me presento y digo:

Mediante la presente, me dirijo a Uds. Para remitirle el Expediente de la Valorización N° 06 de la obra que se detalla en la referencia.

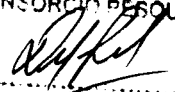
El monto valorizado total asciende a la suma de S/ 140,352.29 (Ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y dos con 29/100 soles), incluido impuestos de Ley.

Se solicita su revisión y aprobación de encontrarlo conforme.

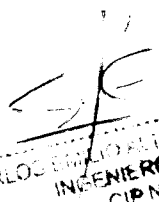
Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO PESQUERO



Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz
 Representante Legal Común



CARLOS EMILIO ALTUNA CABRERA
 INGENIERO CIVIL
 Rol CIP N° 81395
 27/06/18
 14/06/18

Asociación Santa Rosa de Punchauca, Av. Merino Reyna, Mz. D1, Lote 1, 3er. Piso –

CONSORCIO PESQUERO

ASOCIACION SANTA ROSA DE PUNCHAUCA MZ 1 LOTE D1
CARABAYLLO - LIMA RUC: 20534164549 TEL 936313561


“OBRA DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA
LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA PROVINCIA DE
SECHURA, REGIÓN PIURA”.

INFORME DE VALORIZACION N° 06



DEL RESIDENTE DE OBRA

MAYO 2018


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO PESQUERO

ASOCIACION SANTA ROSA DE PUNCHAUCA MZ 1 LOTE D1
CARABAYLLO - LIMA RUC: 20534164549 TEL 936313561

1.0 DATOS GENERALES

Ubicación geográfica de la obra	
Región	: Piura
Provincia	: Sechura
Distrito	: Sechura
Localidad	: Parachique
Contrato de obra N°	: 043-2017-FONDEPES
Contratista	: CONSORCIO PESQUERO
Modalidad del contrato de obra	: Precios Unitarios
Fecha de suscripción de contrato de obra	: 20/11/17
Monto del contrato de obra	: S/. 1'173,216.17
Plazo de ejecución de la obra	: 60 d.c
Residente de Obra	: Ing. Luis de la Cruz López
Supervisor de Obra	: Ing. Carlos Altuna Cabrera
Fecha de entrega de terreno	: 05/12/17
Fecha contractual de inicio de obra	: 06/12/17
Fecha programada de culminación de obra	: 03/02/18
Nueva fecha de culminación de obra	: 28 Mayo 2018

VALORIZACION TOTAL N° 06 : S/. 140,352.29

2.0 OBJETIVOS DEL INFORME Y DEL PROYECTO

2.01.- Del Informe


El objetivo primordial del presente Informe de Obra es reflejar el aspecto Técnico y Administrativo de la Obra ejecutada, donde se incluye los metrados ejecutados durante el periodo. Asimismo, para poner de conocimiento sobre las dificultades encontradas y modificaciones realizadas.

2.02.- Del Proyecto

El objetivo principal de este proyecto es culminar **OBRA DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE**, que mejorara las condiciones salubres y sociales de las personas que utilizan dicho local...

3.0 UBICACIÓN

Departamento	:	Piura
Provincia	:	Sechura


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 Ingeiero Civil
 RUC: 20534164549

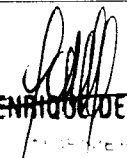
CONSORCIO PESQUERO

ASOCIACION SANTA ROSA DE PUNCHAUCA MZ 1 LOTE D1
CARABAYLLO - LIMA RUC: 20534164549 TEL 936313561

Distrito : Sechura
Localidad : Parachique

4.0 METAS DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION		
		UND.	CANTIDAD
01	ARQUITECTURA		
01.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.01.01	REPOSICIÓN TARRAJEO EN COLUMNAS Y MUROS	M2	1,086.33
01.01.02	TARRAJEO DE VIGAS	M2	378.00
01.01.03	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	13.60
01.01.04	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO =15 CM	ML	231.84
01.02	CIELO RASOS		
01.02.01	CIELO RASO CEMENTO/ARENA	M2	50.35
01.03	COBERTURAS		
01.03.01	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	M2	182.00
01.04	PISOS Y VEREDAS		
01.04.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO e=6"	M2	2,785.85
01.04.02	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMIABILIZANTE	M2	2,785.85
01.05	CARPINTERIA METALICA		
01.05.01	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA COBERTURA METALICA	M2	3,564.95
01.05.02	MANTENIMIENTO DE PORTON METALICO	M2	67.23
01.05.03	MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS	M	9.50
01.06	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
01.06.01	DESMONTAJE DE VENTANAS DE MADERA	M2	92.82
01.06.02	DESMONTAJE DE VENTANAS DE ALUMINIO	M2	113.16
01.06.03	VENTANA DE ALUMINIO, C/VIDRIO TEMPLADO	m2	355.30
01.06.04	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERA	m2	231.84
01.07	CARPINTERIA DE MADERA		
01.07.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	M2	16.56
01.07.02	PUERTA APANELADA DE MADERA, CON MARCO DE MAD. CEDRO 1 1/2"x6"	M2	16.56
01.08	OTROS		
01.08.01	DEFENSA DE LLANTAS	UND	90.00
01.09	PINTURA		
01.09.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	M2	1,477.96
01.09.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	M2	938.60
01.09.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	M2	547.23


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

CONSORCIO PESQUERO


**ASOCIACION SANTA ROSA DE PUNCHAUCA MZ 1 LOTE DI
CARABAYLLO - LIMA RUC: 20534164549 TEL 936313561**

01.09.04	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	M2	2,785.85
01.09.05	PINTURA EN CIELO RASO CON LATEX	M2	50.35
02	ESTRUCTURAS		
02.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANA	glb	1.00
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	3.00
02.01.03	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION	M3	650.00
02.02	REPARACION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS		
02.02.01	REFORZAMIENTO DE COLUMNAS	M2	13.60
02.02.02	REFORZAMIENTO DE VIGAS	M2	107.36
02.02.03	REPOSICION DE VIGA METALICA PRINCIPAL TIPO 1	ML	109.90
02.02.04	REPOSICION DE VIGUETA METALICA	ML	120.00
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	M	180.35
03.02	LIMPIEZA DE CANALETAS	M	180.35

5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

**METRADOS PARA LA VALORIZACIÓN N° 06
(DEL 15/05/2017 AL 28/05/2017)**

PARTIDA	DESCRIPCION	MET- VAL.06	
		UND	MET
01.09.04	PINTURA EN PISOS CON EPOXICO	M2	2,785.85
03.01	COLOCACION REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	M	180.35
03.02	LIMPIEZA DE CANALETAS	M	-180.35


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 RUC: 20534164549

CONSORCIO PESQUERO

ASOCIACION SANTA ROSA DE PUNCHAUCA MZ 1 LOTE D1
CARABAYLLO - LIMA RUC: 20534164549 TEL 936313561

6.00.-CUADRO RESUMEN DE AVANCES FISICOS


Áreas	Porcentaje de avance	saldo por avanzar	total
Descripcion			
Pintado de piso de concreto con epóxido	100%	0.0%	100%
Suministro e instalación de rejilla de fibra de vidrio			

7.00.- EVALUACION DE EJECUCION DE OBRA

- Con fecha 28.05.17, se ha culminado la obra **DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE.**
- Se hace entrega copia de los certificados de pruebas de calidad como son: diseño de mezcla, rotura de probetas, certificados de calidad de las rejillas de fibra de vidrio en cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Expediente Técnico.

8.00.- CONCLUSIONES.

- En obra, el avance físico al mes de octubre es del 100%. por lo que se tiene culminada la obra: **DE OPTIMIZACION DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE**, por lo tanto se ha solicitado en el asiento del contratista la culminación y la posterior conformación del comité de recepción de obra en aplicación al artículo 178 del Reglamento de Contrataciones del Estado.


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 Gerente General
 CONSORCIO PESQUERO




VALORIZACION N° 6

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA Nº 06
(Del 16.05.18 al 20.05.18)

OBRA: * OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZOMAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA *
 CONTRATIST CONSORCIO PESQUERO
 ENTIDAD: FONDEPES
 SUPERVISOR: Ing. Carlos Abusac Cabrera-CP 61395
 PROVINCIA: SECHURA
 RESIDENTE: Ing. Luis de la Cruz Lopez-CP N° 61601
 DPTO: PIURA
 FECHA: may-18

ITEM	PRESUPUESTO		VALORIZACION ANTERIOR		VALORIZACION ACTUAL		VALORIZACION ANTERIOR ADJUDA		VALORIZACION SUBSIDIARIA	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
01.03.04	2.786,85	22,22	0,00	0,00	2.786,85	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
03.01	180,35	20,89	0,00	0,00	180,35	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
03.02	180,35	-1,91	180,35	344,47	180,35	100,00%	180,35	100,00%	0,00	0,00%
TOTAL COSTO DIRECTO			631.939,59	38.479,54	99.529,24		685.515,87		146.423,73	
GASTOS GENERALES 8,51%			5.366,69		9.464,85		65.192,56		13.924,90	
UTILIDAD 10%			3.813,55		9.852,52		68.551,59		14.942,37	
SUB TOTAL			641.129,83		118.947,61		819.260,02		174.991,00	
10% 18%			178.965,18		21.409,67		147.466,80		31.498,38	
TOTAL DEL PRESUPUESTO			1.172.216,18		140.357,28		966.726,82		206.489,38	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA LA VALORIZACION (%)			100%		11,96%		82,40%		17,86%	


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 DISTRITO DE SECHURA
 PROVINCIA DE SECHURA



PANEL FOTOGRAFICO



PANEL FOTOGRAFICO DE VALORIZACIÓN N°06



IMAGEN 01 Preparación de pintura epoxica



IMAGEN 02 Pintado de losa lado izquierdo de nave

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ

INGENIERO CIVIL


REG. DEL COMERCIO N° 101 000 000 000 000



IMAGEN 03 Pintado de losa lado izquierdo 2da. mano



IMAGEN 04 Pintado con primera mano en la parte central de la losa


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
CAG del S. C. del M. P. del M. P. del M. P.

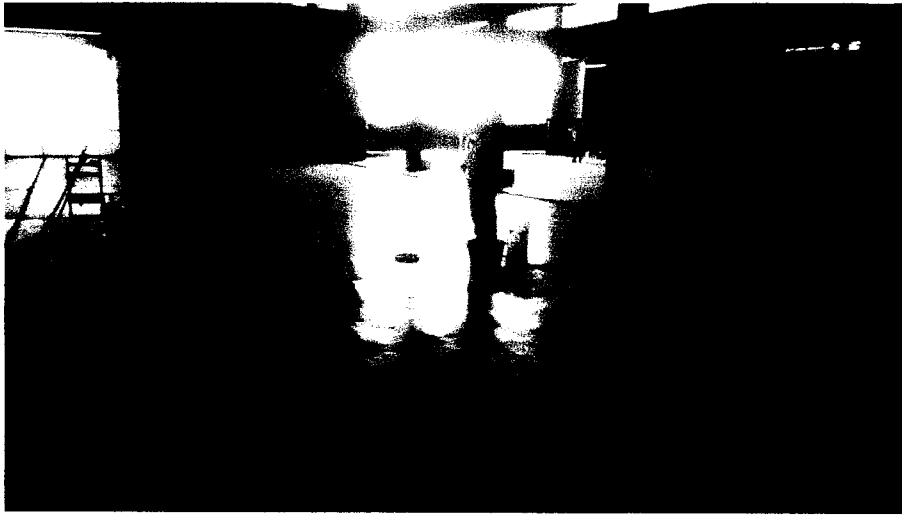



IMAGEN 05


LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
RUE DEL CARMEN 1001 - 15.118.200



COPIA DE PAGO DE IMPUESTOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

21

Identificación de la Transacción

Número de orden: 836478641-51

Datos de la Declaración

RUC: 20601450535
Nombre o Razón Social: A & S INTEGRAL S.A.C.
Formulario: 0621-PDT IGV-RENTA MENSUAL-IEV
Periodo: 05/2018
Rectificatoria: No

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA		0
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO		1,265
Totales	S/. 1,265	S/. 1,265

Detalle de Pago

Banco: NACION
Num. Operación: 00000000000475595204
Fecha de Pago: 2018-06-13 16:51:28

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 776551803-11

Datos de la Declaración

RUC: 20601450535
 Nombre o Razón Social: A & S INTEGRAL S.A.C.
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 05/2018
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 2
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 0
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 776551803-11

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENDA 5TA. CATEG. RETENCIONES		0
INP - LEY 19990		242
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		167
Totales	S/. 409	S/. 409

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 00000000000474577779
 Fecha de Pago: 2018-06-05 19:31:49

RUC : 20601450535 Usuario : ASINTEGR
A & S INTEGRA S.A.C.

Viernes, 15 de Junio del 2
AYUDA SA

1. Seleccionar formulario

2. Completar formulario

3. Presentar/Pagar/NPS

Pago Varios (Formulario 1662)

Número de Orden : 284217583

RUC : 20601450535

Razón social : A & S INTEGRA S.A.C.

Periodo : 05/2018

Tipo de pago : 1 - Tributo

Tributo : 7031 - SENCICO

Importe pagado : S/. 253

Número de operación SUNAT : 000149753807

Tipo de Pago : Pago con cargo en cuenta de deducciones

Banco : NACION

Número de Operación Bancaria : 00000000000476141488

Fecha de Operación Bancaria : 2018-06-15 10:22:06

Guardar

Imprimir

Enviar correo

Bandeja

Ayud



CONTRATO



CONSORCIO PESQUERO

[Handwritten signature]

Diaz Ruiz
Rep. del Consorcio Pesquero

CONTRATO N° 043-2017-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0016-2017-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA

Conste por el presente documento, la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 0016-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

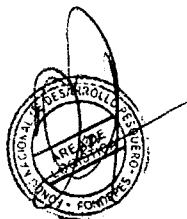


- **EL CONSORCIO PESQUERO** conformado por:

1. La empresa **Golden Constructora S.A.C.** con R.U.C. N° 20534164549, con domicilio legal en Asociación Santa Rosa de Punchauca Mz. D1 Lote 1, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 12154796 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su Gerente General Ricardo Esteban Diaz Ruiz, identificado con D.N.I. N° 25557997, según Poder Inscrito en el Asiento N° B00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.



2. La empresa **A&S Integra S.A.C.** con R.U.C. N° 20601450535, con domicilio legal en Av. Santa Rosa de Punchauca, Av. Merino Reyna Mz. D1 Lote 1, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 13659125 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su Gerente General Karis Ambar Yvonne Bonilla Ching, identificada con D.N.I. N° 45320437, según Poder Inscrito en el Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.



3. La empresa **Construcción, Minería y Transportes Nixon S.A.C.** con R.U.C. N° 20449141742, con domicilio legal en Urbanización Las Casuarinas Mz. A Lote 28 (Primer Piso de la Fiscalía de la Urbanización)



[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
Rep. del Colegio de Ingenieros N° 61601
052

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

distrito de Mala, provincia de Cañete, departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 21003978 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cañete, debidamente representada por su Gerente General Nixon José Tadeo Ferrer, identificado con D.N.I. N° 15434609, según Poder Inscrito en el Asiento N° B00001, de la Ficha Registral N° 0021003978 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cañete.

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Diaz Ruiz Representante Legal Común

EL CONSORCIO PESQUERO designa como representante legal al señor RICARDO ESTEBAN DIAZ RUIZ, identificado con D.N.I. N° 25557997, señalando domicilio en Asociación Santa Rosa de Punchauca D1 Lote 1, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las cláusulas Tercera y Sexta de su Contrato de Consorcio de fecha 4 de noviembre de 2017, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0016-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA, al CONSORCIO PESQUERO, conformado por las empresas Golden Constructora S.A.C., A&S Integra S.A.C. y Construcción, Minería y Transportes Nixon S.A.C., cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA, bajo el Sistema de Precios Unitarios.



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 1'173,216.17 (Un millón ciento setenta y tres mil doscientos dieciséis con 17/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.



Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

LOIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ INGENIERO CIVIL

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización quincenal, conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III del "Requerimiento" de la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL

Firma del Colegio de Ingenieros N° 61601 053



computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las prestaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP:

CCI – CUENTA EN SOLES	002-305-002326190076-17
-----------------------	-------------------------

Que deberá ser facturado a nombre de la Empresa A & S INTEGRA S.A.C. con RUC N° 20601450535.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN (OBRA)

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 117,321.62** (Ciento diecisiete mil trescientos veintiuno con 62/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 126.3 del artículo 126, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar la retención por el monto de **S/. 117,321.62** (Ciento diecisiete mil trescientos veintiuno con 62/100 Soles) durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse ser devuelta luego del consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO PESQUERO
Ing. C. Díaz Ruiz
Rep. Jurídico Legal Común



[Handwritten Signature]
INGENIERO CIVIL
N° 61601

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

CONSORCIO PESQUERO
Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
Representante Legal Común

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

OPICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
F. PANTA

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la liquidación de la obra.

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

JEFES DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
L. CHANG

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 61601

OPICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



CONSORCIO PESQUERO

Díaz Ruiz
Asesor Legal Común

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras". Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Anexo N° 03
Formulario para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		3. SE ORIGINACIÓN DEL RIESGO		4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					
						4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 FRECUENCIA DEL RIESGO	4.1.1 Evitar el riesgo	4.1.2 Evitar el riesgo	4.1.3 Asesorar el riesgo	4.1.4 Transferir el riesgo			Formas	Código	
1	Adquisición de Plazo por deficiente capacidad de recursos de control	Baja		X			LA Entidad debe asegurar oportunamente la asignación del presupuesto.		X		
2	Seguimiento y Control en Ejecución de la Obra	Mediana		X			LA Entidad debe asegurar oportunamente la asignación del presupuesto.		X	X	
3	Trabaja en la Ejecución de Infraestructura Cumplida	Alta			X		Asignar los recursos para dar cumplimiento al proyecto.		X		
4	Asignación del presupuesto por Adversarios de Una	Mediana			X		Asignación control y seguimiento de la Obra.		X		



FONDEPES
 MARGARITA OLIVERA BANCHEZ
 CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL
 DNI: 70.000.000.000
 Cargo: Asesoría de Riesgos y Prevención
 Dependencia: SACENPAA

FONDEPES
 LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 61601



CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo C. Díaz Ruiz Representante Legal Común

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor



LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Req. del Colegio de Ingenieros N° 616/11



CONSORCIO PESQUERO

Ing. Alejandro E. Díaz Ruiz
Representante Legal Común

4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados **LA ENTIDAD** o a terceros.

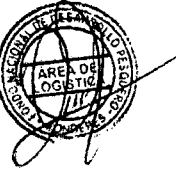
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



[Signature]
LOUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 61601





CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
Representante Legal Común



F. PANITA



J. CHANG

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL



modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a LAS PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Santa Rosa de Punchauca Mz. D1 Lote 1 Tercer Piso, Av. Merino Reyna, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima (Espalda de la Municipalidad Distrital de Carabayllo Km. 18 de la Av. Túpac Amaru).

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO PESQUERO

Ing. Ricardo E. Díaz Ruiz
Representante Legal Común

"EL CONTRATISTA"

LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 61601





CERTIFICADO DE CALIDAD

Lima. 15 de Junio de 2018

Señores

CONSORCIO PERSQUERO

REF.: REJILLAS DE FIBRA DE VIDRIO

Estimados señores:

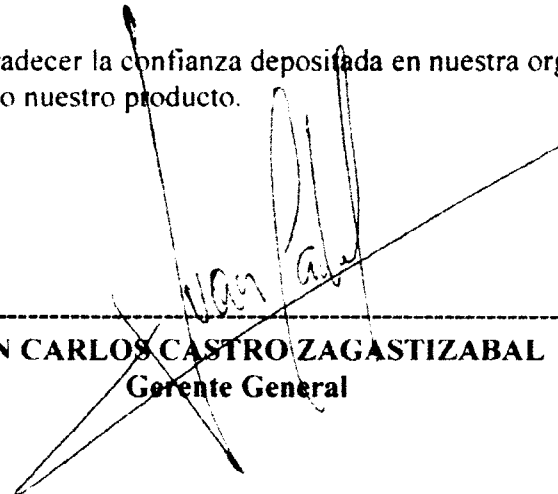
Por medio del presente documento garantizamos que los productos adquiridos cumplen con los certificados de ASTM-E 84 y AST G154-12ª otorgados al fabricante del producto: se adjunta como anexo sendos reportes de prueba de producto emitidos al fabricante.

A continuación, se detalla los productos

Modelo	Descripción
Malla cuadrada 1.5" X 1.5" Altura 1.5"	Grating de Fibra de Vidrio Reforzada, Resina: Vinyl éster F/ 6203 - 48.602 Mts. Lineales

Modelo	Descripción
Malla cuadrada 1.5" X 1.5" Altura 1"	Grating de Fibra de Vidrio Reforzada, Resina: Vinyl éster F/ 6206 - 8.71 Mts. Lineales

Finalmente deseamos agradecer la confianza depositada en nuestra organización, expresada en el suministro nuestro producto.



JUAN CARLOS CASTRO ZAGASTIZABAL
Gerente General



Test Report

No. AJHG1411003425FB

Date: DEC.10, 2014

Page 1 of 2

NANTONG AULLAND COMPOSITES CO., LTD.

FEIQIAO INDUSTRIAL ZONE, QINZAO TOWN, NANTONG CITY, JIANGSU PROVINCE, CHINA
226011

The following sample(s) was / were submitted and identified on behalf of the client as:

Sample Description: FRP GRATING

Manufacturer: NANTONG AULLAND COMPOSITES CO., LTD.

Country of Origin: CHINA

Test Requested:

ASTM G154-12a Standard Practice for Operating Fluorescent Ultraviolet (UV) Lamp Apparatus for Exposure of Nonmetallic Materials

Test Results: -- See attached sheet --

Test Period:

Sample Receiving Date : NOV.19, 2014

Test Performing Date : NOV.19, 2014 TO DEC.09, 2014

Signed for and on behalf of
SGS-CSTC Co., Ltd. Anji Branch

Allen Zou
Technical Manager



This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Service printed overleaf, available on request or accessible at <http://www.sgs.com/en/Terms-and-Conditions.aspx> and, for electronic format documents, subject to Terms and Conditions for Electronic Documents at <http://www.sgs.com/en/Terms-and-Conditions/Terms-e-Document.aspx>. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdiction issues defined therein. Any holder of this document is advised that information contained hereon reflects the Company's findings at the time of its intervention only and within the limits of Client's instructions, if any. The Company's sole responsibility is to its Client and this document does not exonerate parties to a transaction from exercising all their rights and obligations under the transaction documents. This document cannot be reproduced except in full, without prior written approval of the Company. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law. Unless otherwise stated the results shown in this test report refer only to the sample(s) tested and such sample(s) are retained for 30 days only.

Test Report

No. AJHG1411003425FB

Date: DEC.10, 2014

Page 2 of 2

I. Test conducted

Test in accordance with "ASTM G154-12a Standard Practice for Operating Fluorescent Ultraviolet (UV) Lamp Apparatus for Exposure of Nonmetallic Materials".

Determination changes in colour in accordance with "ISO 105-A02:1993 Cor2:2005 Textiles—Tests for colour fastness—Part A02: Grey scale for assessing change in colour"

II. Conditions

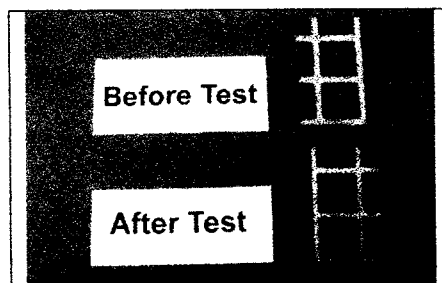
- 1) The lamp type: UVA-340
- 2) Description of exposure cycle used: Cycle 1: a. 8 hours UV at 60°C black panel temperature
b. 4 hours condensation at 50°C black panel temperature
- 3) Actual value
---Irradiance: 0.89W/(m².nm)
---Approximate Wavelength: 340nm
- 4) Exposure period: 400 hours

III. Test Results

Specimen No.	1	2	3	4	Result
Gray scale grade	4	4	4	4	4

Note: According to ISO 105 A02, the grey scale was determined under the D65 standard light, scale 5 is the best and scale 1 is the worst.

Photo Appendix:



SGS authenticate the photo on original report only

End of Report



This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Service printed overleaf, available on request or accessible at <http://www.sgs.com/en/Terms-and-Conditions.aspx> and, for electronic format documents, subject to Terms and Conditions for Electronic Documents at <http://www.sgs.com/en/Terms-and-Conditions/Terms-e-Documents.aspx>. Attention is drawn to the limitation of liability, indemnification and jurisdiction issues defined therein. Any holder of this document is advised that information contained herein reflects the Company's findings at the time of its intervention only and within the limits of Client's instructions, if any. The Company's sole responsibility is to its Client and this document does not exonerate parties to a transaction from exercising all their rights and obligations under the transaction documents. This document cannot be reproduced except in full, without prior written approval of the Company. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law. Unless otherwise stated the results shown in this test report refer only to the sample(s) tested and such sample(s) are retained for 30 days only.




Test Report

Report Number: 160622008SHF-BP-1

Applicant Name: Nantong Aulland Composites.,LTD

Report Date: 2016-07-06

Applicant Address: Guoqiang Road Feiqiao Industry Zone, Nantong Jiangsu

Attn: Ava Zhao

Sample Description:

Product: FRP MOLDED GRATING

Model: 38x38-38

Sample Quantity: 2 pieces

Sample ID: 160622008SHF.001

Date Received: 2016/06/16

Date Test Conducted: 2016/07/01

Tests Conducted:

As requested by the applicant, for details refer to attached pages(s).

Conclusion:

For details refer to attached page(s).

The conclusions of this test report may not be used as part of the requirements for Intertek product certification. Authority to Mark must be issued for a product to become certified.

I. INTRODUCTION

This report describes the results of the ASTM E84-15b TEST FOR SURFACE BURNING CHARACTERISTICS OF BUILDING MATERIALS a method for determining the comparative surface burning behavior of building materials. This test is applicable to exposed surfaces, such as ceilings or walls, provided that the material or assembly of materials, by its own structural quality or the manner in which it is tested and intended for use, is capable of supporting itself in position or being supported during the test period.

The purpose of the method is to determine the relative burning behavior of the material by observing the flame spread along the specimen. Flame spread and smoke density developed are reported, however, there is not necessarily a relationship between these two measurements.

"The use of supporting materials on the underside of the test specimen may lower the flame spread index from that which might be obtained if the specimen could be tested without such support. This method may not be appropriate for obtaining comparative surface burning behavior of some cellular plastic materials. Testing of materials that melt, drip, or delaminate to such a degree that the continuity of the flame front is destroyed, results in low flame spread indices that do not relate directly to indices obtained by testing materials that remain in place."

This test method is also published under the following designations:

NFPA 255
 UL 723
 UBC 8-1

This standard should be used to measure and describe the properties of materials, products, or assemblies in response to heat and flame under controlled laboratory conditions and should not be used to describe or appraise the fire hazard or fire risk of materials, products, or assemblies under actual fire conditions. However, results of this test may be used as elements of a fire risk assessment which takes into account all of the factors which are pertinent to an assessment of the fire hazard of a particular end use.

II. PURPOSE

The ASTM E84 (25 foot tunnel) test method is intended to compare the surface flame spread and smoke developed measurements to those obtained from tests of fiber cement board and select grade red oak flooring. The test specimen surface (18 inches wide and 24 feet long) is exposed to a flaming fire exposure during the 10 minute test duration, while flame spread over its surface and density of the resulting smoke are measured and recorded. Test results are presented as the computed comparisons to the standard calibration materials.

The furnace is considered under calibration when a 10 minute test of red oak decking will pass flame out the end of the tunnel in five minutes, 30 seconds, plus or minus 15 seconds. The fiber cement board which complies with Annex A3 of the ASTM E 84 standard forms the zero point for both flame spread and smoke developed indexes, while the red oak flooring smoke developed index is set as 100.

III. TEST PROCEDURE

The tests were conducted in accordance with the procedures outlined in the ASTM E84. The specimens are placed directly on the tunnel ledges. As required by the standard, one or more layers of 0.25 inch thick reinforced concrete board are placed on top of the test sample between the sample and the tunnel lid. After the test, the samples are removed from the tunnel, examined and disposed of.

IV. DESCRIPTION OF TEST SPECIMENS

Date received: 6/16/2016

Date placed in the conditioning room: 6/17/2016

Conditioning (73°F & 50% R.H.): 14 days

Specimen Width (in): 24.02

Specimen Length (ft): 23.98



Specimen Thickness (in): 1.50

Total Specimen Weight (lbs): 189.36

Specimen Description:

The specimen was described by the client as "FRP MOLDED GRATING, model of 38x38-38".

The 23.98-ft. long specimen consisted of one 11.96-ft. long x 24.02-in. wide x 1.50-in. thick and one 12.02-ft. long x 24.02-in. wide x 1.50-in. thick "FRP MOLDED GRATING, model of 38x38-38"

		Report Number: 160622008SHF-BP-1
<h2 style="margin: 0;">Test Report</h2>		

V. TEST RESULTS

The test results, computed on the basis of observed flame front advance and electronic smoke density measurements are presented in the following table.

Test Specimen	Flame Spread Index	Smoke Developed Index
FRP MOLDED GRATING 38x38-38	15	200

The data sheets are included in Page 6. These sheets are actual print-outs of the computerized data system which monitors the tunnel furnace, and contain all calibration and specimen data needed to calculate the test results.

VI. OBSERVATIONS

During the test, the specimen was observed to behave in the following manner.

Time (min:sec)	Observations
0:00	The test burners were turned on.
1:18	Transient flame was observed.
3:14	Steady flame was observed.
10:00	The test burners were shut off.

After the burners were turned off, 44 seconds after flame was observed.

After the test, the specimen was observed to be damaged as follows:

Distance (FEET)	Damage Descriptions
0 - 8	The specimen was charred.
8 - 24	The specimen was discolored turning black.



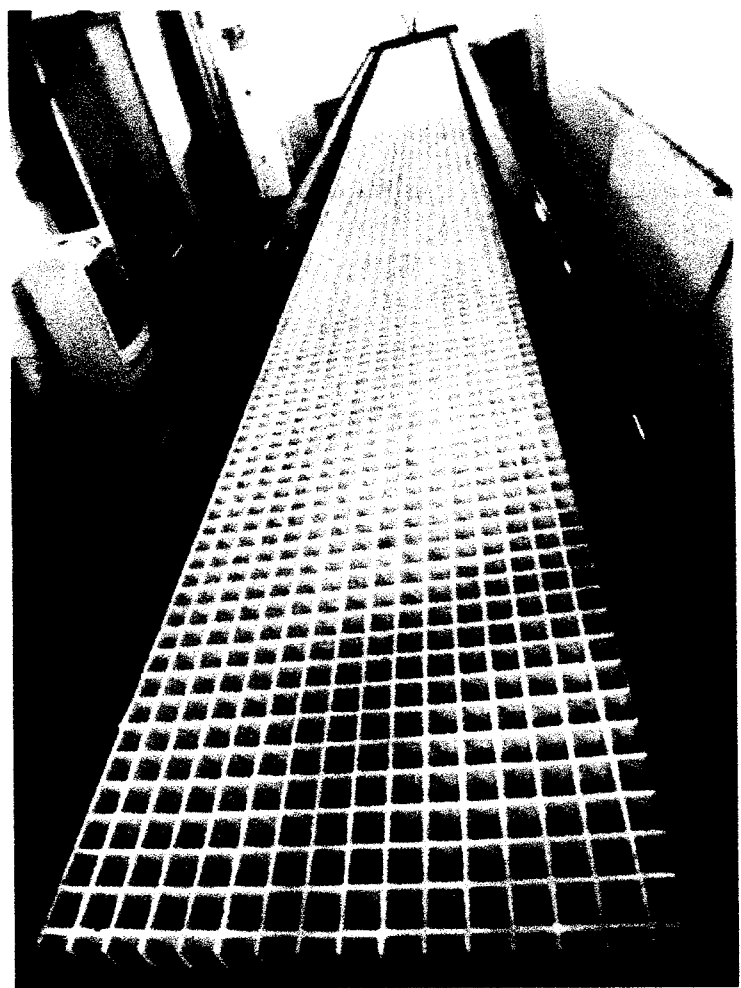
Test Report

Report Number: 160622008SHF-BP-1

Mounting Method:

The specimen was self-supporting.
The smooth side was unexposed to the flames.

Mounting Method pic





Test Report

Report Number: 160622008SHF-BP-1

DATASHEET

Test Method: Spec:

Applicable: Intertek Bureau:

Date:

Product: Part: Test:

Applicable:

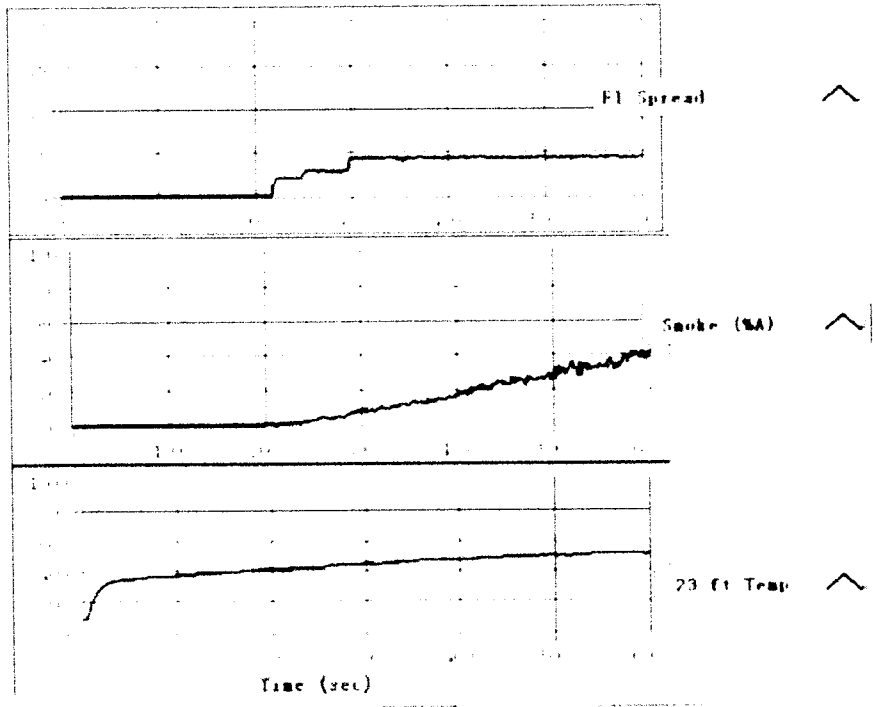
Weight:

Material:

Ref: (Ref:) (Ref:) (Ref:)

Supplier: (Material:)

Material: (Material:)

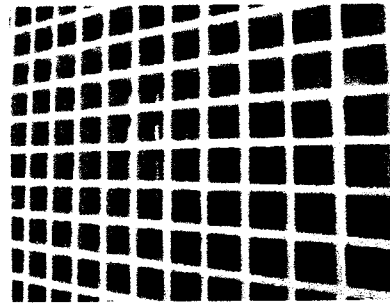
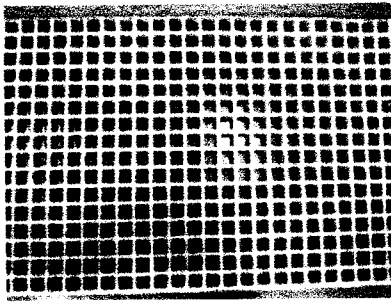


Print: Plot: Plot:

Print: Plot:

Intertek Testing Services Ltd., Shanghai
 No.7 Building, No. 6958 Daye Road, Fengxian District, Shanghai
 Tel: 021-61136116 Fax: 021-61189921 Website: www.intertek.com
 Report template version: 2016/1/1

Appendix A: Sample received photo



Approved by:

Name:
Title: Approver

Name:
Title: Reviewer

Name:
Title: Project Engineer

The End of Report

This report is for the exclusive use of Intertek's Client and is provided pursuant to the agreement between Intertek and its Client. Intertek's responsibility and liability are limited to the terms and conditions of the agreement. Intertek assumes no liability to any party, other than to the Client in accordance with the agreement, for any loss, expense or damage occasioned by the use of this report. Only the Client is authorized to permit copying or distribution of this report and then only in its entirety. Any use of the Intertek name or one of its marks for the sale or advertisement of the tested material, product or service must first be approved in writing by Intertek. The observations and test results in this report are relevant only to the sample tested. This report by itself does not imply that the material, product, or service is or has ever been under an Intertek certification program.



Kelvin

CARTA DE GARANTIA No. 15062018

Lima, 15 de Junio de 2018

Señores

CONSORCIO PERSQUERO

REF.: REJILLAS DE FIBRA DE VIDRIO

Estimados señores:

Por medio del presente documento garantizamos la calidad de nuestros productos adquiridos: estos productos han sido elaborados con los mas altos estándares y controles de calidad, tanto es sus materiales como en los procesos de fabricación.

A continuación, se detalla los productos

Modelo	Descripción
Malla cuadrada 1.5" X 1.5" Altura 1.5"	Grating de Fibra de Vidrio Reforzada, Resina: Vinyl éster F/ 6203 - 48.602 Mts. Lineales

Modelo	Descripción
Malla cuadrada 1.5" X 1.5" Altura 1"	Grating de Fibra de Vidrio Reforzada, Resina: Vinyl éster F/ 6206 - 8.71 Mts. Lineales

VIGENCIA

El periodo de garantía es de 12 meses a partir de la fecha de entrega del producto según guía de Remisión emitida por nuestra empresa KELVIN INVERSIONES SAC.

TERMINOS Y CONDICIONES:

1.- En el evento en que cualquiera de nuestros productos presente algún defecto de fabricación, este será reemplazado por otro que este en perfectas condiciones y que permita su correcto funcionamiento, siempre y cuando el producto haya sido operado en las condiciones de uso y manejo establecidas en los manuales de Operaciones y Mantenimiento.

2.- Una vez retirado el producto de nuestros almacenes, KELVIN INVERSIONES SAC se reserva el derecho de realizar el cambio de componentes que se consideren dañados o en mal estado antes de su revisión en el lugar de trabajo, en estos casos, la(s) citada(s) como dañada(s) o en mal estado, deberá(n) ser entregada(s) dentro de los siguientes 15 días hábiles para su evaluación, de lo contrario, KELVIN INVERSIONES SAC tendrá el derecho de cobrar la(s) pieza(s).

Finalmente deseamos agradecer la confianza depositada en nuestra organización, expresada en el suministro nuestro productos y servicios.



JUAN CARLOS CASTRO ZAGASTIZABAL
Gerente General

Av. 28 de Julio 465, Dpto 102, Miraflores
Telefonos: +51- 1-234-0119 - +51- 1-777-8804
info@knversiones.com www.knversiones.com